

LISTA DE COMPROMISOS DEL PERÚ PARA LA ENTRADA TEMPORAL DE PERSONAS DE NEGOCIOS

A continuación se establecen los compromisos del Perú de conformidad con el Artículo 12.4 (Autorización de Entrada Temporal) con respecto a la entrada temporal de personas de negocios.

Descripción de la Categoría	Condiciones y Limitaciones (incluyendo duración de la permanencia)
<p>A. Visitantes de Negocios</p> <p>El Perú extiende sus compromisos bajo esta categoría a todas las Partes que hayan asumido compromisos bajo los encabezados “Visitantes de Negocios” o “Personas Vendedoras de Negocios”.</p>	
<p><u>Definición:</u></p> <p>Visitante de Negocios significa una persona de negocios que busca viajar al Perú con fines empresariales, incluyendo para:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) atender reuniones o conferencias; (b) realizar transacciones comerciales¹; pero no para vender mercancías o suministrar servicios al público en general; o (c) realizar consultas empresariales relacionadas al establecimiento, expansión o liquidación de una empresa en el Perú. <p>La fuente principal de ingresos correspondiente a la actividad de negocios propuesta se encuentra fuera del Perú, y el lugar principal de negocios de esa persona y donde efectivamente se devengan las ganancias se encuentra, al menos</p>	<p>Duración de la Permanencia: Hasta 183 días.</p>

¹ En el caso de actividades de servicios financieros, esta Categoría únicamente incluye personal de servicios financieros de una empresa ubicada en otra Parte, involucrada en el área de servicios financieros, si el suministro de dichos servicios financieros no requiere la autorización de la autoridad competente del Perú o si dichos servicios financieros han sido comprometidos por el Perú en el Anexo 11-A.1 (Comercio Transfronterizo).

Descripción de la Categoría	Condiciones y Limitaciones (incluyendo duración de la permanencia)
predominantemente, fuera del Perú.	

Descripción de la Categoría	Condiciones y Limitaciones (incluyendo duración de la permanencia)
<p>B. Transferencias Intra-Corporativas</p> <p>El Perú extiende sus compromisos bajo esta categoría a todas las Partes que hayan asumido compromisos bajo el encabezado “Transferencias Intra-Corporativas”.</p>	
<p><u>Definición:</u></p> <p>Transferencia Intra-Corporativa significa una persona de negocios, empleada por una empresa en el extranjero, que es transferida al Perú para suministrar servicios como empleado² de la matriz, subsidiaria o filial de esa empresa, en virtud de un contrato de trabajo aprobado por la Autoridad Administrativa de Trabajo del Perú.</p> <p>Para efectos de esta Categoría, la persona de negocios suministra servicios como:</p> <p>(a) Ejecutivo: significa una persona de negocios en una organización que principalmente dirige la gestión de la organización, ejerce ampliamente la toma de decisiones y recibe únicamente supervisión o dirección general de parte de ejecutivos de nivel superior, la junta de directores o los accionistas del negocio.</p> <p>(b) Gerente: significa una persona de negocios en una organización que principalmente dirige la organización o un departamento o sub-división de la organización, supervisa y controla el trabajo de otros empleados supervisores, profesionales o de gerencia, tiene la autoridad para contratar y</p>	<p>La aprobación del contrato de trabajo por la Autoridad Administrativa de Trabajo implica una evaluación de las siguientes cuotas aplicables a la contratación de extranjeros:</p> <p>(a) las personas naturales extranjeras no podrán representar más del 20 por ciento del número total de empleados de una empresa; y</p> <p>(b) sus remuneraciones no podrán exceder del 30 por ciento del total de la planilla de sueldos y salarios de la empresa.</p> <p>Duración de la Permanencia:</p> <p><u>Transferencias Intra-Corporativas:</u> Hasta por un año, renovable por períodos consecutivos las veces que se solicite, en la medida en que se mantengan las condiciones que motivaron su otorgamiento.</p> <p><u>Cónyuges:</u> La duración de la permanencia está sujeta a las leyes y regulaciones del Perú.</p>

² Para mayor certeza, la persona de negocios transferida deberá suministrar servicios bajo relación de subordinación en el Perú.

Descripción de la Categoría	Condiciones y Limitaciones (incluyendo duración de la permanencia)
<p>despedir, o tomar otras acciones relacionadas con el personal, tales como la autorización de ascensos o permisos, y ejerce autoridad discrecional en las operaciones cotidianas.</p> <p>(c) Especialista: significa una persona de negocios que posee conocimiento especializado de los productos o servicios de la compañía y su aplicación en los mercados internacionales, o un nivel avanzado de experiencia o conocimiento de los procesos y procedimientos de la compañía. Un especialista puede incluir, pero no se limita a, profesionales.</p> <p>De conformidad con, y sujeto a las leyes y regulaciones del Perú, al cónyuge de una transferencia intra-corporativa se le autorizará, previa solicitud, la entrada temporal, siempre que el cónyuge cumpla con los procedimientos de solicitud prescritos por el Perú para los trámites migratorios relevantes y con todos los requisitos de elegibilidad relevantes para dicha entrada temporal³.</p>	

³ Dicha entrada temporal no implica una autorización para realizar actividades permitidas bajo la Categoría de Transferencia Intra-Corporativa ni para realizar actividades remuneradas.

Descripción de la Categoría	Condiciones y Limitaciones (incluyendo duración de la permanencia)
<p>C. Inversionistas</p> <p>El Perú extiende sus compromisos bajo esta categoría a todas las Partes que hayan asumido compromisos bajo los encabezados “Ejecutivos Independientes” o “Personas Responsables por el Establecimiento de una Inversión”.</p>	
<p><u>Definición:</u></p> <p>Inversionista significa una persona de negocios que busca establecer o desarrollar una inversión en el Perú, en la cual la persona de negocios o su empresa hayan comprometido, o estén en vías de comprometer, un monto mínimo de capital establecido por la legislación migratoria.</p> <p>De conformidad con, y sujeto a las leyes y regulaciones del Perú, al cónyuge de un inversionista se le autorizará, previa solicitud, la entrada temporal, siempre que el cónyuge cumpla con los procedimientos de solicitud prescritos por el Perú para los trámites migratorios relevantes y con todos los requisitos de elegibilidad relevantes para dicha entrada temporal⁴.</p>	<p>Duración de la Permanencia:</p> <p><u>Inversionistas:</u> Hasta por un año, renovable por períodos consecutivos las veces que se solicite, en la medida en que se mantengan las condiciones que motivaron su otorgamiento.</p> <p><u>Cónyuges:</u> La duración de la permanencia está sujeta a las leyes y regulaciones del Perú.</p>

⁴ Dicha entrada temporal no implica una autorización para realizar actividades permitidas bajo la Categoría de Inversionista ni para realizar actividades remuneradas.

Descripción de la Categoría	Condiciones y Limitaciones (incluyendo duración de la permanencia)
<p>D. Profesionales</p> <p>El Perú extiende sus compromisos bajo esta categoría a todas las Partes que hayan asumido compromisos bajo el encabezado “Proveedores de Servicios Bajo Contrato”; “Profesional”; “Profesionales Independientes”; “Profesionales y Técnicos”; “Profesionales y Técnicos Profesionales” o “Profesionales Calificados”.</p> <p>Si una Parte se reserva el derecho de imponer pruebas de mercado laboral, pruebas de necesidad económica o restricciones cuantitativas en una actividad, ocupación o sector específico de las categorías listadas en el párrafo previo, el Perú se reserva el mismo derecho para la misma actividad, ocupación o sector dentro de la categoría de Profesionales con respecto a las personas de negocios de la Parte previamente mencionada.</p>	
<p><u>Definición:</u></p> <p>Profesional significa una persona de negocios que busca llevar cabo, a nivel profesional, como profesional independiente o como proveedor de servicios bajo contrato, alguna ocupación no incluida en la siguiente lista:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Ocupaciones relacionadas con los Servicios de Salud, Educación, Sociales y Comunitarios; y (b) Jueces, Abogados y Notarios excepto consultores en derecho internacional. <p>El Profesional lleva a cabo una ocupación especializada que requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) la aplicación teórica y práctica de un conjunto de conocimientos especializados; y (b) la obtención de un grado 	<p>Duración de la Permanencia:</p>

Descripción de la Categoría	Condiciones y Limitaciones (incluyendo duración de la permanencia)
<p>post secundario, que requiera cinco años de estudios, o el equivalente de dicho grado, como un mínimo para entrar en la ocupación; y de las calificaciones apropiadas para el servicio que ha de brindar.</p> <p>Para efectos de esta Categoría:</p> <p>Profesional Independiente significa un profesional que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) es un proveedor de servicios independiente que suministra servicios en virtud de un contrato de servicios con una persona en el Perú; y (b) recibe sus ingresos de una persona en el Perú; y <p>Proveedor de Servicios bajo Contrato significa un profesional que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) está involucrado en el suministro de un servicio, como un empleado de una persona jurídica que no tiene presencia comercial en el Perú, cuando la persona jurídica obtiene un contrato de servicios con una persona jurídica del Perú; y (b) no recibe remuneración de una persona jurídica localizada en el Perú. 	<p><u>Profesionales Independientes:</u> Hasta por un año, renovable por períodos consecutivos las veces que se solicite, en la medida en que se mantengan las condiciones que motivaron su otorgamiento.</p> <p><u>Proveedores de Servicios bajo Contrato:</u> Hasta por 90 días, renovable por un año.</p>

Descripción de la Categoría	Condiciones y Limitaciones (incluyendo duración de la permanencia)
<p>Para mayor certeza, proveedor de servicios bajo contrato incluye a una persona de negocios quien es un instalador o encargado del mantenimiento de maquinaria o equipo, donde dicha instalación o mantenimiento por la empresa proveedora es una condición de la compra de la mencionada maquinaria o equipo. Un instalador o encargado del mantenimiento no puede desarrollar servicios que no estén relacionados con la actividad de servicio establecido en el contrato.</p>	

Descripción de la Categoría	Condiciones y Limitaciones (incluyendo duración de la permanencia)
<p>E. Técnicos</p> <p>El Perú extiende sus compromisos bajo esta categoría a todas las Partes que hayan asumido compromisos bajo el encabezado “Proveedores de Servicios Bajo Contrato”; “Profesionales y Técnicos”, o “Profesionales y Técnicos Profesionales”.</p> <p>Si una Parte se reserva el derecho de imponer pruebas de mercado laboral, pruebas de necesidad económica o restricciones cuantitativas en una actividad, ocupación o sector específico de las categorías listadas en el párrafo previo, el Perú se reserva el mismo derecho para la misma actividad, ocupación o sector dentro de la categoría de Técnicos con respecto a las personas de negocios de la Parte previamente mencionada.</p>	
<p><u>Definición:</u></p> <p>Técnico significa una persona de negocios que busca llevar a cabo, a nivel técnico, como técnico independiente o como proveedor de servicios bajo contrato, alguna de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Técnicos en Ingeniería Civil; Eléctrica; Electrónica; Mecánica e Industrial; (b) Técnicos en Construcción; (c) Inspectores, Controladores y Reguladores relacionados a la Ingeniería; (d) Supervisores en lo siguiente: Maquinistas y Ocupaciones Relacionadas; Imprenta y Ocupaciones Relacionadas; Minería y Extracción; Perforación y Servicio de Petróleo y Gas; Procesamiento de Minerales y Metal; Procesamiento y Servicios Esenciales de Químicos, 	<p>Duración de la Permanencia:</p>

Descripción de la Categoría	Condiciones y Limitaciones (incluyendo duración de la permanencia)
<p>Gas y Petróleo; Procesamiento de Alimentos, Bebidas y Tabaco; Manufactura de Productos de Plástico y de Goma; Procesamiento de Productos Forestales; y Procesamiento Textil;</p> <p>(e) Contratistas y Supervisores en lo siguiente: Oficios Eléctricos y Ocupaciones de Telecomunicaciones; Oficio de Fontanería; Oficio de Formación, Moldeado y Edificación de Metales; Oficios de Carpintería; Oficios de Mecánica; Personal de Equipos de Construcción Pesada; Personal de Equipos de Minería y Extracción; Otros Oficios de Construcción, Instalación, Reparación y Mantenimiento;</p> <p>(f) Electricistas;</p> <p>(g) Fontaneros</p> <p>(h) Técnicos y Mecánicos de Instrumento Industrial;</p> <p>(i) Mecánicos, Técnicos e Inspectores de Instrumentos Aeronáuticos, Eléctricos y Aviónica;</p> <p>(j) Perforadores, Encargados de Mantenimiento y Controladores de Pozos Petroleros y Gasíferos;</p>	

Descripción de la Categoría	Condiciones y Limitaciones (incluyendo duración de la permanencia)
<p>(k) Diseñadores e Ilustradores Gráficos;</p> <p>(l) Diseñadores de Interiores;</p> <p>(m) Chefs;</p> <p>(n) Técnicos en Computación y Sistemas de Información;</p> <p>(o) Diseñadores Industriales;</p> <p>(p) Tecnólogos y Técnicos en Dibujos Técnicos;</p> <p>(q) Tecnólogos y Técnicos en Topografía;</p> <p>(r) Ocupaciones Técnicas en Meteorología y Geomática;</p> <p>(s) Tecnólogos y Técnicos en Arquitectura;</p> <p>(t) Agentes de Compras y Ventas Internacionales.</p> <p>El Técnico lleva a cabo una ocupación especializada que requiere:</p> <p>(a) la aplicación teórica y práctica de un conjunto de conocimientos especializados; y</p> <p>(b) la obtención de un grado post secundario, que requiera tres años de estudios, o el equivalente de dicho grado, como un mínimo para entrar en la ocupación; y de las calificaciones apropiadas para el servicio que ha de</p>	

Descripción de la Categoría	Condiciones y Limitaciones (incluyendo duración de la permanencia)
<p>brindar.</p> <p>Para efectos de esta Categoría:</p> <p>Técnico Independiente significa un técnico que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) es un proveedor de servicios independiente que suministra servicios en virtud de un contrato de servicios con una persona en el Perú; y (b) recibe sus ingresos de una persona en el Perú; y <p>Proveedor de Servicios bajo Contrato significa un técnico que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) está involucrado en el suministro de un servicio, como un empleado de una persona jurídica que no tiene presencia comercial en el Perú, cuando la persona jurídica obtiene un contrato de servicios con una persona jurídica del Perú; y (b) no recibe remuneración de una persona jurídica localizada en el Perú. <p>Para mayor certeza, proveedor de servicios bajo contrato incluye a una persona de negocios quien es un instalador o encargado del mantenimiento de maquinaria o equipo, donde dicha instalación o mantenimiento por la empresa proveedora es una condición de la compra de la mencionada maquinaria o equipo. Un instalador o encargado del mantenimiento no puede desarrollar servicios que no estén relacionados con la</p>	<p><u>Técnicos Independientes:</u> Hasta por un año, renovable por períodos consecutivos las veces que se solicite, en la medida en que se mantengan las condiciones que motivaron su otorgamiento.</p> <p><u>Proveedores de Servicios bajo Contrato:</u> Hasta por 90 días, renovable por un año.</p>

Descripción de la Categoría	Condiciones y Limitaciones (incluyendo duración de la permanencia)
actividad de servicio establecido en el contrato.	